Manizales, 30 de julio de 2026

PARA: JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ, presidente

DE: CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ, Secretaria General, LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS, Profesional Universitario Grado 02

ASUNTO: Descripción de necesidad y certificación para la contratación del servicio de registro, selección y gestión del material fotográfico de la Asamblea Departamental de Caldas.

El Estado colombiano, a través del artículo 209 de la Carta Política y de la Ley 1712 de 2014, exige que las entidades públicas garanticen el libre acceso a la información y la máxima publicidad de sus actuaciones. En concordancia con estos mandatos y las metas de su Plan Estratégico, la Asamblea Departamental de Caldas requiere registrar de manera técnica y sistemática el desarrollo de su gestión normativa mediante evidencia gráfica continua, asegurando la memoria histórica y la transparencia activa frente a los ciudadanos.

Actualmente, la Corporación evidencia una restricción en su capacidad operativa para cubrir la totalidad de las sesiones ordinarias, extraordinarias y comisiones plenarias bajo un esquema de reportería gráfica dedicado. La falta de un recurso suficiente enfocado exclusivamente al registro, depuración e indexación inmediata de fotografías genera un represamiento en el flujo de trabajo, imposibilitando que el material fotográfico de los diputados y las plenarias se encuentre disponible en tiempo real para los canales institucionales y los medios de comunicación.

Para subsanar esta debilidad operativa, la Corporación requiere contratar un apoyo especializado adicional enfocado en el cubrimiento técnico en campo, el filtrado agilizado de las tomas y la custodia ordenada del archivo digital, optimizando la respuesta informativa de la entidad de acuerdo con las exigencias del entorno digital actual.

Por lo tanto, la Asamblea Departamental de Caldas requiere fijar el siguiente objeto contractual:

"Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Oficina TIC de la Asamblea Departamental de Caldas para la producción, selección, clasificación y entrega oportuna del registro fotográfico institucional de las sesiones plenarias, comisiones y eventos corporativos."

Para el cumplimiento de dicho objeto, el contratista desarrollará las siguientes obligaciones específicas:

1. Efectuar la cobertura fotográfica integral de las jornadas, comisiones y eventos institucionales de la Asamblea Departamental de Caldas, garantizando un

registro equitativo, claro y representativo de los 14 diputados, la Mesa Directiva y el desarrollo de la agenda corporativa.

2. Ejecutar el proceso de selección, edición básica y carga inmediata del material gráfico en la nube/repositorio oficial (Google Drive), remitiendo los accesos correspondientes a los diputados y equipos de difusión el mismo día de la jornada, dentro de un término no superior a cuatro (4) horas tras concluir la actividad.
3. Prestar asistencia técnica en registro fotográfico durante las sesiones descentralizadas y desplazamientos territoriales de la Corporación, con arreglo al objeto contractual.
4. Brindar soporte a la Oficina TIC en la organización del banco de imágenes institucionales y en las labores afines que le sean requeridas dentro del marco contractual.

Con la ejecución de esta prestación de servicios, la entidad mejorará los repositorios digitales actualizados diariamente, un banco de datos gráfico debidamente indexado y un flujo constante de insumos para los grupos de interés, garantizando la trazabilidad de los debates territoriales.

Realizado el análisis de la estructura administrativa de la Asamblea Departamental de Caldas, se determinó la insuficiencia de personal de planta con dedicación exclusiva para la captura y clasificación fotográfica con entregas el mismo día. En consecuencia, se justifica la vinculación temporal de una persona natural que cuente con la idoneidad y el equipamiento técnico necesario para la atención de estas obligaciones.

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ
Secretaria General

LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS
Profesional Universitario Grado 02